	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 1 de 41

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora el siguiente formato de estudios previos:

FECHA	
12 <i>MM</i>	2025 <i>LA</i>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,


 **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**
(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER- en el marco de la ejecución de su Plan de Acción 2024-2027 "Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia", en cumplimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto para la Vigencia 2025, el Programa 02, denominado Adquisición de Bienes y Servicios, Proyecto 0202, Adquisiciones diferentes de Activos, a través del cual la Entidad puede destinar recursos de funcionamiento para contratar personal de apoyo.

La contratación proyectada se fundamenta jurídicamente en los principios de eficiencia, eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales deben orientar la función administrativa para asegurar el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 autorizan la celebración de contratos de prestación de servicios, siempre que sean necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales y no impliquen una relación laboral permanente.

En este caso, la contratación de servicios en el Subproceso de Gestión Financiera-Contabilidad responde a la necesidad de apoyar en la elaboración de órdenes de pago para garantizar el normal funcionamiento, evitar retrasos en los procesos y gestionar las diferentes actividades desarrolladas en búsqueda del alcanzar a administrar eficientemente y garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de los programas y proyectos de la entidad.

Durante el último trimestre del año se presenta un incremento notable en la carga operativa del Subproceso, debido a los procesos de cierre presupuestal, la finalización de contratos de prestación de servicios y las actividades asociadas al cumplimiento de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, esto genera una concentración significativa de cuentas de cobro, facturas y solicitudes de pago que deben ser revisadas y tramitadas oportunamente para garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el registro contable correcto y la correcta liquidación de los contratos.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 2 de 41

La capacidad operativa actual del equipo no es suficiente para atender este volumen extraordinario de manera oportuna, lo cual puede generar represamientos en los trámites, retrasos en los pagos, afectaciones en la ejecución presupuestal, incumplimiento de obligaciones contractuales y riesgos administrativos, fiscales y contables para la entidad. Contar con un profesional en áreas administrativas permitirá fortalecer el proceso, garantizar la verificación adecuada de los requisitos documentales, asegurar la razonabilidad de la información contable y contribuir al cumplimiento de los tiempos establecidos para el cierre fiscal y presupuestal.

Por lo anterior, la contratación de este profesional se justifica como una necesidad institucional urgente y proporcional a la demanda operativa actual, garantizando que la CARDER pueda cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de manera eficiente, transparente y conforme a las normas vigentes.

En consecuencia, la contratación es indispensable para optimizar los procesos internos, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción 2024-2027, bajo los principios de responsabilidad, transparencia y eficacia que rigen la función pública. Esto asegura que las actividades desarrolladas por la Corporación se alineen con los estándares legales y las metas institucionales como Autoridad Ambiental.

En atención a que la Constitución Política de Colombia, debidamente constituida en el Estado Social y Democrático de Derecho, también reconocida y adoptada como una Carta Ecológica establece en sus artículos superiores 8, 49, 58, 67, 79, 80, 82, 95 y 366, principios fundamentales relacionados con la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, y la garantía de los derechos colectivos. En este contexto, se reconoce la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos en la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y el derecho a un ambiente sano, comprometiéndose a las autoridades competentes en la vigilancia, control y protección del patrimonio natural del país.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de acción institucional, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Resulta oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural profesional en carreras administrativas, con el propósito de brindar apoyo técnico a las actividades administrativas, financieras y contables desarrolladas por la Secretaría General, específicamente en el subproceso de Gestión Financiera - contable de la entidad.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 3 de 41



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES
(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR


OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA OPERATIVIDAD DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA – CONTABILIDAD DE LA CARDER, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE ÓRDENES DE PAGO, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O ALCANCES CONTRACTUALES


1. Realizar la revisión detallada de las cuentas de cobro y/o facturación presentadas por los contratistas, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y administrativos exigidos por la entidad.
2. Apoyar el trámite interno para la radicación, registro y gestión de las obligaciones económicas, asegurando que la documentación esté completa y correcta para su incorporación oportuna en el Sistema Integrado de Información Financiera y Contable de la entidad.
3. Hacer seguimiento al estado de las cuentas de cobro y facturas en proceso, coordinando con las áreas involucradas para solucionar inconsistencias, gestionar devoluciones cuando sea necesario.
4. Brindar apoyo al Subproceso de Gestión Financiera – Contabilidad en las actividades derivadas del cierre presupuestal y contable, incluyendo la organización documental, conciliación de información y preparación de reportes o soportes requeridos.
5. Cumplir con las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto contractual y que contribuyan al alcance de las metas fijadas por la dependencia a la cual se encuentra adscrito el contratista, siendo asignadas por el supervisor (a).

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
- 2) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la CARDER.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 4 de 41

- 3) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales o según lo establecido en el contrato o convenio con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.
- 4) EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación y/o políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
- 5) EL CONTRATISTA se compromete a mantener al día sus pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los plazos estrictos de presentación y pago según los últimos dos dígitos del NIT del aportante, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
- 6) EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
- 7) EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, implementadas en la Entidad.
- 8) EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.
- 9) El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.
- 10) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento y que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a su cargo en Corporación.
- 11) En caso que, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, le fueran asignados bienes de propiedad de la Entidad, deberá entregar los mismos, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 5 de 41

contrato, al momento de la terminación, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.

12) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.


13)

2.2. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI ____ NO X ____

2.3. Tipología contractual

Tipo de contrato	Definición	Marque con X el correspondiente
Contrato de obra pública	Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 1. Son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.	
Contrato Conexo de obra	Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contratos Mixtos	Aquellos en los cuales el objeto se ocupa tanto de los diseños como de la ejecución de la obra.	
Contrato de Consultoría	Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2°. Aquellos para la realización de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así como los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contrato de interventoría	Examen y fiscalización de la ejecución de un contrato.	
Contrato de prestación de servicios	De apoyo a la gestión	
	Profesionales	X
	Prestación de servicios (Ejemplo: transporte, aseo, entre otros).	

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 6 de 41


Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3		
Contrato de suministro	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir, de manera sucesiva , de manera continua o periódica, bienes muebles o servicios necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus fines	
Contrato interadministrativo	Son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí , que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.	
Contrato Compraventa	Es aquel mediante el cual una de las partes (vendedor) se obliga a transferir a favor de la Entidad un bien, y ésta, a su vez, se compromete a pagar un precio cierto en dinero. Se trata de un contrato típico, bilateral, oneroso y conmutativo, de ejecución instantánea, regulado principalmente por el Código Civil (art. 1849 y ss.)	
Convenio Interadministrativo	Son aquellos que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos .	
Contrato de arrendamiento	Es aquel mediante el cual una de las partes (arrendador) se obliga a conceder el uso y goce temporal de un bien determinado, a cambio del pago de un precio o canon periódico en dinero.	
Contrato de Comodato	Es aquel mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un bien no fungible, para que esta lo use y goce temporalmente, con la obligación de restituirlo en el mismo estado al finalizar el plazo pactado.	
Adquisición de Bienes y Servicios	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir bienes y servicios que resultan necesarios para su funcionamiento o para la prestación eficiente de un servicio público.	

2.4. Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de gestión Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación de conformidad con lo señalado en el art. 2.2.1.1.4.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015.

2.5. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión: 15
			Página: 7 de 41

() Días hábiles (25) Días calendario () Meses - Vigencia (2025) o hasta que se agote el presupuesto asignado para el presente contrato. (En caso de ser ejecutado bajo la modalidad de monto agotable).

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

En los casos en los que el plazo de entrega sea diferente al de ejecución especificar cuál será el término estipulado para cada uno.

En el caso de elegir meses, deben ser completos, eventualmente si se requiere por ejemplo un mes y medio, seleccionar la opción de días calendario.

2.6. Lugar de ejecución y/o entrega


(Numeral 2 Artículo 2.2.1.12.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Las actividades derivadas de la ejecución del contrato principalmente, se ejecutarán en el Departamento de Risaralda y/o sede CARDER.

Municipio	PEREIRA		
Departamento	RISARALDA	Otro	
Se Requiere ejecución principalmente.	Virtual	Presencial	X
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA / Plan de Manejo de Cuenca. (Marque con una X):		Risaralda	
		Otún	
		La Vieja	
		Campoalegre	
		Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Gañaverál	
		Opirama-Supía-Otros directos al Cauca	
	San Juan Alto		

2.7. Población y recurso beneficiado

Personas beneficiadas	Funcionarios y contratistas de la entidad	
Recurso natural	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x	
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Aire	<input type="checkbox"/>
	Suelo	<input type="checkbox"/>
	Flora	<input type="checkbox"/>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 8 de 41

	Fauna	
	No aplica recurso natural – Administrativo	x



3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO. (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 4. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)


	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER	x	Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira / Gobernación de Risaralda / INVIAS		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos los costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT./MESES	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	HONORARIOS	25 días	2.833.333	2.833.333

Historico de contrataciones en la entidad que justifican el valor del contrato

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
873-2023	Prestar los servicios profesionales a la Asesoría de Dirección General de la CARDER, en la ejecución de actividades administrativas, relacionadas con los compromisos asumidos por parte del Director General, para realizar el enlace con las comunidades que se atienden en la entidad	\$ 22.400.000	7 MESES
606-2023	Prestar los servicios profesionales a la secretaria general de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - en las diferentes actividades asignadas al área de Tesorería.	\$ 21.000.000	6 MESES

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 9 de 41

801-2023	Prestar los Servicios profesionales en el subproceso de Talento Humano, en las actividades relacionadas con la ejecución y mantenimiento de las estrategias concernientes a las Políticas de Desarrollo Administrativo "MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG"	\$ 24.912.000	8 MESES
----------	--	---------------	---------


Con fundamento en los anteriores contratos cuyo objeto y valor son similares respecto a la prestación de servicios que se requiere, se procede a establecer un promedio por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)** por concepto de honorarios mensuales, lo cual al ser 25 días de ejecución del contrato da un valor total a pagar de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.833.333)

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, motivo por el cual el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos los costos y obligaciones que acarrea el contrato, lo que obliga a que ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo

3.2. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

Escribir el valor, incluyendo los aportes de CARDER y otros aportes, tanto en efectivo como en especie

APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.833.333)	Aporte en Especie	
VALOR TOTAL APORTES CARDER		DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.833.333)	
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo	N.A	Aporte en Especie	N-A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA		N-A	
CDP: N-A			

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 10 de 41


3.3. FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles.

El contrato será pagado así:

X	Mediante pagos parciales: Los pagos se realizarán por producto (___) mensuales (___X___) otro (___) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha y forma del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación).
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (no puede ser superior al 50% del aporte CARDER) y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
	Otro. (Especie o gestión) Cuál?
	Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración en los términos de los art 95 y 96 de la ley 489 del 1998. Los aportes podrán ser en dinero, en especie, en gestión, mixtos. (Dichos aportes se harán conforme a lo acordado en el convenio y en los plazos así mismo estipulados.)
	El anticipo se requiere _____ (Justificar el motivo por el cual se entregará anticipo). Para el manejo de los recursos del anticipo, el proponente y/o proveedor deberá constituir una cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato suscrito y/o una cuenta bancaria exclusiva. (Este párrafo se deja sólo cuando el contrato tiene anticipo, de lo contrario se elimina). El proponente y/o proveedor deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo en los contratos de mayor cuantía de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública, los gastos de la creación de la misma, corren por cuenta del proponente y/o proveedor, Artículo 91 Ley 1474 de 2011. En caso de que aplique el anticipo indicar forma estimada de amortización del anticipo.
Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:	
	(___) Precios unitarios: las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
	(___) Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 11 de 41


o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

Reembolso de gastos: en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 12 de 41

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Presupuesto Oficial. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)			
Valor en letras	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS		
Valor en números	(\$2.833.333)		
Rubro Presupuestal			
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento	Inversión
		Sistema General de Regalías	Otro, cuál?
			Convenio
PROGRAMA	PROYECTO		ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02	0202		020202. 08.2
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición diferentes de activos		Adquisición de Servicios Jurídicos y Contables
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.7)			
Valor	N-A		
Valuador	N-A		




4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3° Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

LICITACIÓN PÚBLICA			
Artículo 2.2.1.2.1.1.1.		Licitación (Artículo 38)	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
SELECCIÓN ABREVIADA			
Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)	Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)	Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
MÍNIMA CUANTIA			
CONCURSO DE MERITOS			
Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).	
X CONTRATACION DIRECTA			
Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 13 de 41

Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)	Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
Comodato	Compraventa		Grandes superficies
Convenio Interinstitucional	Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
OTRO: (INDICAR CUAL)			
CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017			
Convocatoria Pública			Contratación Directa
OTRO: (INDICAR CUAL)			

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección

(Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3)

Se trata de una contratación directa para prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, literal h, numeral 4, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en especial la Sección 1 – modalidades de selección, capítulo 2 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan



5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)


5.1. Análisis del mercado

5.1.1. Económico

Para determinar el valor estimado del contrato y garantizar su adecuada ejecución, se ha tomado como base el alcance del objeto contractual, el plazo de ejecución, los estudios previos realizados y la experiencia requerida del contratista, la cual debe ser acorde con las necesidades de la Entidad. Este análisis se fundamenta en la similitud de las actividades a desarrollar con aquellas que actualmente realizan otros contratistas en la Corporación.

El valor estimado para la ejecución de este contrato no está sujeto a afectaciones por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), ya que su plazo no excede la vigencia y no se proyectan ajustes derivados de la inflación u otros índices económicos. Para establecer dicho valor, se realizó un análisis histórico de la contratación en la CARDER, lo que permitió determinar un monto mensual de \$3.400.000 proporcional al tiempo de ejecución del contrato. Este valor está condicionado al visto bueno y al recibo a satisfacción de las actividades realizadas por parte del supervisor designado.

En este tipo de contratos, la variación del salario mínimo no tiene incidencia, dado que el valor se establece mediante la oferta aceptada por el contratista y considerando la naturaleza del contrato de prestación de

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 14 de 41

servicios. Además, al celebrarse el contrato en pesos colombianos, no se ve afectado por la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). De esta forma, se asegura la estabilidad económica del acuerdo y su adecuado desarrollo en los términos previstos.

Este enfoque asegura una contratación ajustada a los principios de eficiencia, economía y transparencia que rigen la gestión pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

(Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 - 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Para el desarrollo del contrato se requiere de una persona natural profesional en carreras con núcleo básico del conocimiento de la contaduría pública, la administración, financieras y a fines a estas, con experiencia profesional de 1 año.

Para el desarrollo del objeto contractual la Entidad posee plataformas y aplicativos, los cual deberán ser alimentados y consultados para el desarrollo de las actividades.

El proveedor deberá en el desarrollo del objeto contractual, utilizar las herramientas básicas de Office, y las plataformas y aplicativos desarrollados para las actividades propias de la entidad, los cuales deberán ser alimentados y consultados para el desarrollo de las actividades. (Para los aplicativos de la entidad se dará la respectiva inducción).

Es obligación del contratista previo al inicio de ejecución del contrato encontrarse Afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales según el nivel de riesgo que corresponda.

Deberá suscribir el acta de inicio y cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación y el Manual de supervisión e interventoría, este contrato no genera un desplazamiento continuo del profesional pues la mayoría de desarrollo del contrato se realiza en las instalaciones de la entidad.

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS		
ALCANCE N°	RESULTADO O PRODUCTO	CANTIDAD



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA


Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 15 de 41

1	<p>En virtud de este alcance el producto corresponderá : Revisión de ordenes de cuentas de cobro y órdenes de pago</p> <p>Documento que contenga compendio en PDF de los trámites/respuestas proyectadas.</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del servicio y que sean asignadas por el supervisor.</p>
2	<p>En virtud de este alcance el producto corresponderá: Registrar y gestionar obligaciones económicas que tenga la entidad</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del servicio y que sean asignadas por el supervisor.</p>
3	<p>En virtud de este alcance el producto corresponderá : Seguimiento al proceso de tramites de pago y cuentas de cobro devueltas</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del servicio y que sean asignadas por el supervisor.</p>
4	<p>En virtud de este alcance el producto corresponderá : Apoyar el proceso de gestión documental, conciliación de información y reportes requeridos.</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del servicio y que sean asignadas por el supervisor.</p>
5	<p>En virtud de este alcance el producto corresponderá únicamente: Aquellas consideradas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del servicio y que</p>

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 16 de 41

y que contribuyan al alcance de las metas fijadas por la dependencia a la cual se encuentra adscrito el contratista.	sean asignadas por el supervisor.
--	-----------------------------------

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI () NO ()
 OCASIONALMENTE: CONTINUAMENTE:

Tipo de Riesgo Identificado: (Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Conforme con lo establecido en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, y una vez realizado el análisis del riesgo, el cual se le traslada al contratista por parte de la entidad frente al objeto y las obligaciones contractuales, el contratista debe afiliarse a la ARL, identificando el nivel de riesgo, conforme a la normatividad vigente, la cual deberá ser consultada.

No obstante, se sugiere analizar los riesgos definidos en el SST de la CARDER y garantizar que en la ejecución del contrato contará al menos con los siguientes ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y vacunas:

Actividad	Riesgo ARL	Epp's	Vacunas	Responsabilidades SST	Marque con una X según aplique
Administrativo	1	Eleva pantalla, reposa pies cuando aplique	Fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	x
Administrativos con salidas ocasionales, servicios generales	3	Traje anti fluido (para servicios generales), camisa manga larga, jean, gorra, botas, guantes nitrilo (para servicios generales), bota con puntera caña media (servicios generales), bota caña de cuero media, chaleco con logos CARDER, Bastón de Senderismo	Influenza, fiebre amarilla cuando este expuesto al riesgo.	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	
Trabajo de campo	3	Bota de cuero caña media, Botas de caucho con puntera caña alta, Bota en PVC, negra sin puntera, caña alta, jeans, camisa manga larga, Casco	Tétano, Influenza, fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de	



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 17 de 41

		(Clase A), chaleco con logos CARDER, Bastón de Senderismo, bota con puntera caña media, Guantes de nitrilo (personal de recolección de muestra de aguas)		incidentes y accidentes de trabajo.	
Laboratorio	3	Guantes de nitrilo, Guantes para autoclave, Gorros desechables tipo oruga o cofia, Monogafas contra Salpicaduras, Careta facial protectora abatible, Bata antifuído de laboratorio, Pijamas quirúrgicas en tela antifuídos (pantalón, camisa, Delantales manga larga en tela antifuídos, Zuecos Quirúrgicos, Mascarilla desechable con válvula de exhalación N95, Mascarilla quirúrgica estéril, Filtro para material particulado. N95 - P2 S (ref. 5N11), Retenedores para filtro 5N11, Respirador contra gases y vapores 1/2 cara, Cartuchos para vapores orgánicos/gases ácidos clase 1 (ref. 6003/07/047*.	Tétano, Influenza, fiebre amarilla, hepatitis B y A	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	
Conductores	4	Jeans, bota con puntera caña media, Bota de protección caña media, camisa manga larga, Rodillera de Protección (para motocicleta), Casco para Motociclista, Protección anti golpes en nudillos y dedos, Conjunto impermeable, Body Armot (Chaqueta Impermeable), Rodillera de Protección	Tétano, Influenza, fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	

NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento - transporte (cuando no pueda eventualmente ser suministrado por la CARDER o sus

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 18 de 41

aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, que se requieran para su auto cuidado y protección, deberán ser asumidos por el contratista.

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema Integrado de Gestión, en especial el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental, ya sea desde la demanda u oferta; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores y la Ley.

NOTA IMPORTANTE

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior:

Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web <https://colombiacompra.gov.co/> y se informa que los correos electrónicos habilitados por la CARDER para tal fin son: indisponibilidadsecop@carder.gov.co y defensajudicial@carder.gov.co

5.1.4. Legal – Regulatorio

Para que ejecución del contrato se debe aplicar la siguiente normativa:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 2573 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 2811 de 1974.
- Ley 1450 de 2011.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 19 de 41

- Decreto 0953 de 2013.
- Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 870 de 2017.
- Decreto Ley 1007 de 2018 y demás normatividad ambiental vigente.
- Manual de Contratación- CARDER.

Demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

Por lo anterior, el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2 2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico

5.2. Análisis de la Demanda


(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

N-A

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

N-A.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 20 de 41

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quien vende

N-A.

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

N-A.




6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1. Índice de Liquidez	N-A
6.2.2. Índice de Endeudamiento	N-A
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N-A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 21 de 41

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N-A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N-A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N-A
FORMULA DE INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES	

6.4. Idoneidad


Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación:

a) Persona Jurídica (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

b) Persona Natural (Personas naturales. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Colombia Art. 74 CC.)

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural profesional en carreras del núcleo básico del conocimiento de la contaduría pública, la administración, financieras y a fines a estas con tarjeta profesional vigente sin sanciones de índole disciplinario en los casos que aplique.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 22 de 41

c) Consorcios o Uniones Temporales (Los consorcios y las uniones temporales son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, a las cuales el artículo 6° de la ley 80 de 1993, les confirió capacidad para contratar con las entidades públicas.¹⁾)

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán cumplir con el requisito del literal A), y las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito del literal B).

6.5. Experiencia

Profesional mínima de un (1) año




7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)

x	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Menor precio
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL? _____
Justificación			



8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS (Este punto es de obligatorio diligenciamiento para los contratos de obra) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: GUSTAVO EDUARDO APONTE SANTOS Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003).- Radicación número: 1513

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 23 de 41

	SÍ	No	NA
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ()			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad () A cargo del contratista (). EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR LOS PERMISOS REQUERIDOS Y ANTE QUE ENTIDADES DEBEN SER EXPEDIDOS Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR.			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o servidumbre o similar. A cargo de la entidad () A cargo del contratista (). Se debe describir lo requerido EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR CUALES APLICA Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR. EN LOS CASO QUE APLIQUE, INCLUIR: EN EL CUADRO DE RIESGOS 9.1 ESPECIFICAR EL RIESGO DE NO EXPEDIR LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE.			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad () A cargo del contratista ().			X
Certificación de sana posesión			X
Certificación de legalidad de productos maderables			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)			X
Otros. Especificar:			X
OBSERVACIONES:			



9. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 24 de 41

N	C	I	F	T	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	P	I	C	P	A	T	A	P	F	F	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo ?)



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 25 de 41

1	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Baja	Contratista	Planeación, revisión y control	no	Personales que plantean necesidades, proyección de costos y documentos	Alinearlos	Alterarlos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previo	Al momento de la elaboración y firma de los estudios y documentos previos
---	--	---	---	---	---	------	-------------	--------------------------------	----	--	------------	------------	---	---



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 26 de 41

t
o
s
p
r
e
v
i
o
s
y
l
í
d
e
r
d
e
l
p
r
o
c
e
s
o



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA


Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Versión: 15

Página: 27 de 41

2	Especificación	Especificación	Especificación	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Alta	Entidad / Contratista	Revisión exhaustiva de los requisitos de idoneidad y experiencia	SI	Persona que verifique los requisitos de la revisión	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la verificación de los requisitos y documentos del contratista
---	----------------	----------------	----------------	--	---	---	---	---	------	-----------------------	--	----	---	---------------------------	---------------------------	--	--

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 30 de 41

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.


En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio presenten diferencia, el contratista deberá tramitar el ajuste respectivo ante la Aseguradora, así mismo el supervisor verificará y en todo caso, deberá informar a la Oficina Asesora Jurídica.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

En los casos que no apliquen las garantías por las razones expuestas en la última casilla de este punto señalar con una X la última casilla.

GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 31 de 41

sociales e indemnizaciones laborales		<p>fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato.</p> <p>En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años</p>
Estabilidad y calidad de la obra	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.</p>	<p>No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).</p> <p>No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).</p> <p>Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos.</p> <p>En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo.</p> <p>Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo.</p>
Calidad de los bienes	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato</p>	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.).</p> <p>Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.</p>
Calidad del servicio	<p>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones</p>	<p>Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.</p>



PROCESO ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


Versión: 15

Página: 32 de 41

		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.17.) (Art 85 Ley 1474).
Responsabilidad civil extracontractual	Valor total del contrato en millones	\$ smmlv	Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal.
	< a 1.500	200	
	1.501 a 2.500	300	
	2.501 a 5.000	400	
	5.001 a 10.000	500	
	10.000 o máximo hasta 75.000	5% \$ Contrato o convenio	
	NOTA: la Corporación se reserva el derecho de solicitar ajustes del valor asegurado en responsabilidad civil y sus amparos adicionales, de acuerdo con la evaluación técnica que la matriz de riesgos le haya permitido definir.		
En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas		La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
X Otra	0% del valor del contrato		

Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; o el Decreto 1082 de 2015 “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías.</i> En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.”	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN | N-A.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 33 de 41




11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	SI	NO
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP / Servicios de construcción \$28.675.403.847	NO
Perú	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP / Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	NO
Chile	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP / Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP / Servicios de construcción \$28.260.689.315 COP	NO
Estados AELC	SI	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal"	SI
Triángulo Norte El Salvador / Guatemala	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP / Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	NO

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 34 de 41

Unión Europea y Reino Unido	SI	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios	NO
Comunidad Andina	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO
Israel	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO



12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011 (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	SI	NO
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	SI	NO
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	SI	NO
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	María Esmeralda González Vaquero	



13. FICHA TÉCNICA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Denominación técnica del bien o servicio:	N-A
Unidad de medida:	N-A
Descripción:	N-A

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 35 de 41




14. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

- a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
- b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
- c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional
- d-. Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujetos de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por hechos acontecidos en el marco de esta relación; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.
- e.- Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujetos de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por todo acto de acoso y hostigamiento, sea laboral, sexual, violencia de género, o discriminación de todo tipo en el marco de esta relación; sin importar el nexo (Servidor público, contratistas, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios, etc.) o el lugar; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.



15. POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS


	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 36 de 41

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.




16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. **NO APLICA** para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a treinta (30) días y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 37 de 41

10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso deberá presentar las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.
19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. () Otros : Especificar:
23. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
24. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 38 de 41


(Capítulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.

25. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: <https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
26. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación vigente, el cual se puede realizar desde el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
27. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: <https://www.redam.gov.co/>. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
28. En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual.
29. Certificado de inhabilidades delictos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

MANIFESTACIÓN: Los servidores públicos y/o contratistas que participan en la revisión de la documentación asociada al presente proceso, o en la etapa de evaluación de ofertas, con relación a la capacidad jurídica (Verificación antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas), dejan constancia de haberla consultado directamente en las plataformas dispuestas para tal fin.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, actas de evaluación de propuestas, se certifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por la dependencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Así mismo, se indica que esta información es soporte para que el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 39 de 41

De acuerdo con el objeto contractual, deberá dejarse el cuadro que se presenta a continuación con los diferentes documentos que deben adjuntar a la propuesta, en caso de que el objeto no involucre trabajo en alturas o no se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello, se escribe NO APLICA. Por favor, dejar ambas columnas (persona natural y persona jurídica, consorcio o unión temporal) puesto que al momento de elaborar los estudios no se sabe con quién se va a contratar, posteriormente eliminar este párrafo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO


Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	Tipo de Contrato
-----------	------------------

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 40 de 41

	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X


ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	X	X
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	Tipo de Contrato	
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	X	X

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-15
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 15
		Página: 41 de 41

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	MARIA ESMERALDA GONZALEZ VAQUERO
	Cargo o No. Contrato	TECNICO ADMINISTRATIVO
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	Nombre	MARIA ESMERALDA GONZALEZ VAQUERO
	Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
	Cargo	SECRETARIA GENERAL
Revisión Jurídica	Nombre	YINI YURLEY SANCHEZ LOPEZ
	Cargo	ABOGADA DE APOYO CPS 842-2025